

DECRETO NUMERO 071 DE 2012

(Diciembre 20)

Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, Servicio de la Deuda y Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Guadalupe Santander, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALUPE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el decreto 111 de 1996 y el acuerdo No.014 de Agosto 21 de 2009 Estatuto Orgánico Municipal, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, y Ley 1176 de 2007

CONSIDERANDO:

1. Que el Honorable Concejo Municipal de Guadalupe Santander, aprobó el acuerdo 025 de 2012 de Noviembre 23 de 2012, Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Guadalupe para la vigencia fiscal 2013.
2. Que corresponde al Alcalde Municipal expedir el decreto de liquidación del documento presupuestal expedido por el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 67 del decreto 111 de 1996 y el artículo 79 del acuerdo 014 de agosto 21 de 2009, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.
3. Que los ingresos estimados por el Ejecutivo Municipal en el proyecto de acuerdo de presupuesto presentado al Concejo ascendieron a la suma: CUATRO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCO (\$4.078.071.105) PESOS M/CTE, que son exactamente iguales a los aprobados por el Honorable Concejo Municipal en el Acuerdo 025 de Noviembre 23 de 2012.
4. Que en las apropiaciones de gasto el Concejo Municipal aprobó exactamente el mismo valor de los ingresos como fue presentado por el Ejecutivo Municipal.
5. Que el documento presupuestal definitivo ascendió a la suma de CUATRO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCO (\$4.078.071.105) PESOS M/CTE, resultado del valor estimativo presentado por el gobierno municipal.
6. Que es necesario realizar ajustes en códigos presupuestales y la distribución de los montos globales, aprobados por el Concejo Municipal en el acuerdo general de presupuesto vigencia 2013.
7. Que se debe cumplir con las normas vigentes sobre liquidación previa del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2013.
8. Que la Personería Municipal y el Concejo Municipal, proyectaron sus respectivas liquidaciones de dependencias a su cargo para ser incorporadas en el decreto de liquidación del presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal de 2013.
9. Que de acuerdo a las anteriores consideraciones,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Fíjese el presupuesto general de rentas e ingresos del Municipio de Guadalupe Santander, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), en la suma de cuatro mil setenta y ocho millones doscientos setenta y un mil ciento cinco pesos (**\$4.078.271.105,00**) m/cte.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
NUMERAL	CONCEPTO	PRESUPUESTADO
1	INGRESOS TRIBUTARIOS	452.957.100
2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	123.320.000
3	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y APORTES	3.360.034.005
4	FONDOS ESPECIALES	11.500.000
5	RECURSOS DE CAPITAL	3.260.000
6	INGRESOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	127.000.000
	TOTAL	4.078.071.105

ARTICULO SEGUNDO. Con base en los anteriores ingresos fíjese en la suma de cuatro mil setenta y ocho millones doscientos setenta y un mil ciento cinco pesos (**\$4.078.271.105,00**) m/cte, el presupuesto general de gastos e inversiones para la vigencia del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece (2013).

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS E INVERSIONES		
NUMERAL	CONCEPTO DEL GASTO E INVERSION	PRESUPUESTADO
1	CONCEJO MUNICIPAL	93.659.437,00
2	PERSONERIA MUNICIPAL	85.005.000,00
3	ADMINISTRACION CENTRAL	542.651.379,00
4	SECTOR SALUD	1.279.897.183,00
5	SECTOR EDUCACION	224.876.487,00
6	ASIGNACION ESPECIAL ALIMENTACION ESCOLAR	18.205.659,00
7	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	303.578.356,00
8	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	46.673.156,00
9	SECTOR CULTURA	35.004.867,00
10	OTROS SECTORES VIVIENDA	32.612.257,00
11	OTROS SECTORES GRUPOS VULNERABLES	128.697.745,00
12	OTROS SECTORES JUSTICIA	61.907.550,00
13	OTROS SECTORES AGROPECUARIO	72.000.000,00
14	OTROS SECTORES TRANSPORTE	311.000.000,00
15	OTROS SECTORES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	55.000.000,00
16	OTROS SECTORES ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	47.000.000,00
17	OTROS SECTORES MEDIO AMBIENTE	28.000.000,00
18	OTROS SECTORES EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	10.000.000,00
19	OTROS SECTORES DESARROLLO COMUNITARIO	21.000.000,00
20	OTROS SECTORES SERVICIOS PUBLICOS	12.000.000,00
21	APORTES DE COFINANCIACION NACIONAL Y DEPARTAMENTAL	-
22	INVERSION CON RECURSOS DE LIBRE DESTINACION SGP	165.020.186,00
23	INVERSION CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	291.478.434,00
24	INVERSION CON RECURSOS DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.260.000,00
25	INVERSION CON RECURSOS DE LIBRE DESTINACION PROPIOS	82.543.409,00
26	OTROS SECTORES SERVICIO DE LA DEUDA	-
27	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	127.000.000,00
	TOTAL	4.078.071.105,00

ARTICULO TERCERO. Las disposiciones generales sobre el presupuesto serán las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el código de rentas municipal, y las normas de carácter superior que los adicionen o modifiquen y la de los anexos al presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia de 2013, que hacen parte integral del presente decreto.

ARTICULO CUARTO. El presente decreto rige a partir del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, será publicado y enviado a la Gobernación de Santander para la correspondiente revisión jurídica.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Expedido en el Municipio de Guadalupe Santander, el día veinte (20) del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

El Alcalde,

OSCAR HERNANDO SIERRA ZULETA

Elaboro: Srio Gral

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER.

HACE CONSTAR:

Que el anterior Decreto número 071 de 2012, fue promulgado por un medio de amplia cobertura en el Municipio, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 81 de la ley 136 de 1994.

Guadalupe, Diciembre 21 de 2012.

El Secretario General y de Gobierno,

ALIRIO GARZON SAAVEDRA.